

NÚMERO 1.079/2012 AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA AL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 200,000.00-----

NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

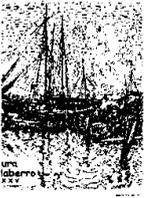
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes siete de septiembre del dos mil doce, ante mí, DOCTORA NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN, comparecen los señores JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI, quien declara ser soltero, ejecutivo y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN, quien declara ser casado, ingeniero químico, en sus respectivas calidades de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General, de la compañía ECUABARNICES S.A., calidades que legitiman su personería con la copia autenticada de los nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes. Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado su cédula de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑORA

RP

NR

NOTARIA: Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reformas al Estatuto Social de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, en su respectiva calidad de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, en su respectiva calidad de Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **ECUABARNICES S.A.** debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el seis de septiembre del dos mil doce, cuya acta se acompaña para ser agregada al final de esta matriz; mayor de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** **ECUABARNICES S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó con la denominación de **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**, y con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el treinta de enero

WJK



NOTARIA
DECIMOSÉPTIMA PRIMERA
DÓCTORA
SCHA ROURA GAME
NOTARIA

respectivamente de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de septiembre del año dos mil doce, declaran: **UNO)** Que queda aumentado el capital de la compañía en la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante un incremento de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** que estarán representados por **DOSCIENTAS MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **DOS)** Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, están íntegramente suscritas y pagadas por las accionistas: Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ECUABARNICES S.A.**, celebrada el seis de septiembre del dos mil doce.- Las accionistas Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), son de nacionalidad panameña.- **TRES)** Igualmente los señores **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, por los derechos que representan de **ECUABARNICES S.A.**, en sus respectivas calidades de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General, declaran que queda aumentado el

21/10

21/10

capital y Reformados los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de septiembre del dos mil doce, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

Nosotros, JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN, en nuestras respectivas calidades de Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General, de la compañía ECUABARNICES S.A., declaramos bajo juramento que nuestra representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y no tiene deudas pendientes con el Estado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el seis de septiembre del dos mil doce, y, **TRES)** Cuadro en el que consta la forma de distribución y pago del presente aumento de capital.- Anteponga y agregue usted, señora Notaria las demás formalidades de estilo, para la perfecta validez de este instrumento público.- Esta minuta esta firmada por la abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número

WJK

27/6

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Total Aumento de Capital	Nuevo Capital Social	Acciones a Emitirse
RODEWAY TRADING INC.	573,210.00	198,000.00	198,000.00	771,210.00	198,000.00
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	5,790.00	2,000.00	2,000.00	7,790.00	2,000.00
	579,000.00	200,000.00	200,000.00	779,000.00	200,000.00

[Handwritten signature]

LO CERTIFICO
Guayaquil, septiembre 6 del 2012

[Handwritten signature]

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dña. Yulochka Kauré S.C. E
Mesa Directiva Primera
del Canton Guayaquil

[Handwritten signature]

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A., CELEBRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

En Guayaquil, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce, a las 10h00, en el local ubicado en el Km. 24 de la Vía a Daule, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ECUABARNICES S.A., señores: 1) Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 573.210 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 5.790 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.-----

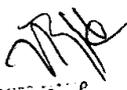
Se encuentran presentes en la Sala los señores Juan Gabriel Vilaseca De Prati y José Bolaños Escandón, Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la compañía.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Gerente General o a quien legalmente hiciere sus veces, para que realice todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.-

Presidió la Junta por ausencia de su titular, el Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo, señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati, y actuó como Secretario el Gerente General Ing. José Bolaños Escandón.-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día.-----

El Presidente de la Compañía manifiesta, que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario



Dra. Natacha Novoa
Secretaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

Interno y su respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.--- La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resuelve por unanimidad, de votos lo siguiente:

1) Aumentar el capital social de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

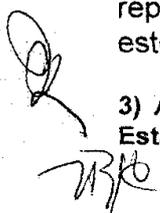
2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalidad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Ecuabarnices S.A., suscriben el siguiente número de acciones:

2.1. RODEWAY TRADING INC, SUSCRIBE 198.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.-

2.2. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 2.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LA CUENTA UTILIDADES REINVERTIDAS.

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-

3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, los mismos que dirán así:



ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (dividido en 779.000) acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 779.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-----

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 10H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.-

Fdo.) p. Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Juan Gabriel Vilaseca De Prati, Primer Vicepresidente Principal, Subrogante del Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. José Bolaños Escandón, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.-----

Guayaquil, septiembre 6 del 2012

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dra. Natacha Kourte
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0990226903001
RAZON SOCIAL: ECUABARNICES S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
CONT.ADDR: JORDAN URIÑA OSCAR HERNAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/05/1975 **FEC. CONSTITUCION:** 06/05/1975
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 28/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Carretera: VIA A DAULE Kilómetro: 24
Referencia Ubicación: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Teléfono Trabajo: 042267526 Teléfono Trabajo: 042267527

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENDAS INTERNAS**

Usuario: DMP123456 Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE ABRIL DE 2011 Fecha y hora: 28/12/2011 10:32:03

SRI.gob.ec

Dra. Natacha KOURG
Natacha Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0980226903001
RAZON SOCIAL: ECUABARNICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ADLRTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	05/05/1978
NOMBRE COMERCIAL:	ECUABARNICES S.A.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DISOLVENTES ORGANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: PASCUALES Número: S/N Referencia: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Carretero VIA A DAULE Kilómetro: 24 Telefono Trabajo: 042267526 Telefono Trabajo: 042267526 Telefono Trabajo: 042267527



...original copia
...que se ha
...
Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA

Natasha Roura
Dra. NATACHA ROURA
NOTARIA

[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE REGISTRO INTERNO

UsusNo: DMB... Lugar de emisión: GUAYACUIL/10 DE ABRIL Fecha y hora: 26/12/2011 10:32:03

Guayaquil, mayo 2 del 2011

Señor Ingeniero
JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, **Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. **ECUABARNICES S.A.**

ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, mayo 2 del 2011

ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

Mk
Dra. Natacha Koura
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.721
FECHA DE REPERTORIO: 06/May/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha seis de Mayo del dos mil once, queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUABARNICES
S.A., a favor de JOSE GUILLERMO BOLANOS ESCANDON, a foja
40.986; Registro Mercantil número 8.056. /

ORDEN: 25721



REGISTRO
MERCANTIL

\$ 29.46
REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



... copia
... que se ha
...
07 SEP 2011
Dra. NATACHA BOURA
NOTARIA

Guayaquil, junio 1 del 2012

Señor
JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI
Ciudad

De mis consideraciones:

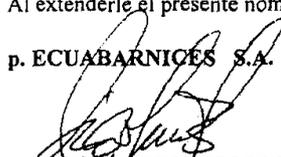
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRIMER VICEPRESIDENTE PRINCIPAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de **Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social**, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde reemplazar al Presidente del Directorio, al Presidente Ejecutivo o al Gerente General en caso de falta o ausencia temporal de éstos, debiendo actuar con las mismas atribuciones de los subrogados.

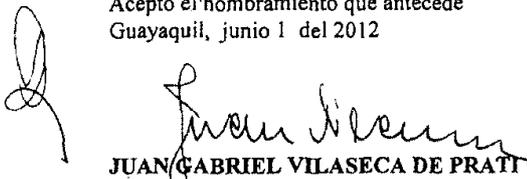
La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **ECUABARNICES S.A.**


ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, junio 1 del 2012


JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI




Dra. Natacha KOUROU
Notaria Trigésima Primera
del Cantón Guayaquil

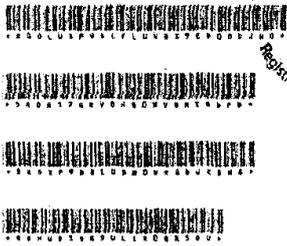
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 32.247
FECHA DE REPERTORIO: 11/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Primer Vicepresidente Principal**, de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, a favor de **JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI**, de fojas **59.245 a 59.246**, Registro Mercantil número **10.310**.

ORIGEN: 32247



[Signature]
AB. LETY IJENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 18 de Junio de 2012

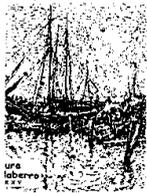
\$15.50

REVISADO POR:



NOTA: Que es igual copia
a la original que se ha
inscrito en el

17 SEP 2012
[Signature]
NATACHA ROURA
NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA PRIMERA
DOCTORA
NATACHA ROURA GAME
NOTARIA

ocho mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, los documentos habilitantes de Ley.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual DOY FE.-

ECUABARNICES S.A. con R.U.C. No.: 0990226903001

JUAN GABRIEL VILASECA DE PRATI

PRIEMR VICEPRESIDENTE PRINCIPAL, SUBROGANTE

DEL PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.: 0900721127 C.V.: 248-0011

JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

GERENTE GENERAL

C.C.: 0906585567 C.V.: 128-0051

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB

NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA

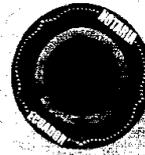
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se -

otorgó ante mí, cuya matriz ha sido rubricada y firmada por mí, en fe de ello confiero éste **QUINTO TESTIMONIO**, de la escritura pública número 1.079/2012 de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía ECUABARNICES S.A., en doce fojas útiles, que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil el trece de septiembre del dos mil doce.- DOY FE. LA NOTARIA.----SS

Roura de Hoheb

DRA. NATACHA LEONOR ROURA GAME DE HOHEB
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RA -

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 59.391
FECHA DE REPERTORIO: 06/nov/2012
HORA DE REPERTORIO: 10:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12 0006433, dictada el 24 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ECUABARNICES S.A., de fojas 3.779 a 3.801, Registro Industrial número 213. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 59391



Guayaquil, 08 de noviembre de 2012

\$500.00

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 416974

